Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

y mandaron se saque un traslado de ella
y atento por ella se dispone se proveaya
vague a los oficiales y de mas soldados
de la dicha compañia gasta la plaça de
armas de la villa de almansa en con-
formidad de la tasacion contenida en
la dicha orden y que para el dicho gasto
esta villa no tiene propios de consideracion
antes esta alcançada en mas de
mil ducados consumidos en servicio
de su magestad y que aunque se a mirado
de donde poden tomar el dinero necesa-
rio para el dicho gasto no se a hallado
y ansi conformandose con la dicha orden
acordaron se tome y saque del caudal
del posito desta dicha villa toda la can-
tidad que fuere necesaria y se entregue
a la persona que fuere nonbrada para que
vaya socorriendo la dicha compañia
de que otorgue escriptura de recivo
para dar quenta de lo que se gastare
y supuesto que esta villa y su mayordomo
por razon del dicho alcançe no pueden
volver y restituir el dinero que se
tomare del dicho posito adbitraron
para ello que las ganancias que tubiere
el dicho posito desde el dia de san Juan
de Junio deste año y las que tubiere de
ordenadas se apliquen para su-
plir y pagar lo que se tomare y sacare
del dicho caudal del dicho posito hasta
que enteramente este satisfecho